



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinaria laboral
Demandante	Eladio Escobar Suárez
Demandado	Brilladora Esmeralda Ltda en Liquidación y Dpto de Antioquia
Radicado	05154 31 03 001 2018 00141 00
Asunto	Hace Constar Ineficacia del Emplazamiento

A folio que precede se incorporó la constancia de haberse emplazado a la codemandada BRILLADORA ESMERALDA LTDA EN LIQUIDACIÓN, de tal actuación se advierte que la misma resulta ineficaz, toda vez que, mediante proveído calendado 16 de junio de 2021, se tuvo notificada a dicha empresa y se dejó sin efectos el nombramiento de curador y el emplazamiento ordenado en auto 19 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17222415ef1534aad646d6ddee448fe8eeb4edcab5f840cef383dbc60
22cfc79**

Documento generado en 23/08/2021 08:25:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**